

BOLETIN

Sociedad
Española

PSICOTERAPIA y TECNICAS de GRUPO

NUMERO 1

2ª EPOCA

30 DE ABRIL DE 1.981

Editorial

Este primer número del Boletín es un intento de establecer contacto entre todos los miembros de la Sociedad y, asimismo, el esbozo de lo que puede llegar a ser el órgano de información de todo aquello que sea del interés de los profesionales de las actividades grupales.

Queremos compartir, desde aquí, el espíritu que ha animado el nacimiento y desarrollo de nuestra Sociedad.

La idea fundacional partió de dos de sus actuales miembros y fué secundada inmediatamente por un numeroso grupo de compañeros que se mostraron entusiasmados por la idea, surgiendo en un primera reunión, en Madrid, el germen de lo que llegaría a ser la Sociedad Española de Psicoterapia y Técnicas de grupo.*

El impulso fundamental que nos llevó a ello fué el ansia de crecer en el conocimiento del mundo de los grupos; esto quedó reflejado en el artículo primero de los Estatutos. El punto de partida que se encontró en el momento de la fundación de la Sociedad, era el de una serie de grupos de trabajo aislados, cerrados en sus propios esquemas referenciales teóricos en lenguaje profesional y modos de actuación; psicoanalistas, psicodramatistas, gestalt, etc...

Frente a esta realidad surgieron las expectativas de, mediante una mayor comunicación intergrupal, llegar a ampliar el campo de conocimientos compartidos para intentar alcanzar unas conclusiones teóricas, que al romper los esquemas y constructos prejuiciados por distintos factores históricos y "científicos", fueran de una real utilidad común, aportaran un lenguaje unificado, y unas técnicas y métodos refrenda-

dos por la experiencia también común.

Nos pareció que las vías más necesarias para lograr esta finalidad exigían el contraste entre todos los grupos existentes, como medio para alcanzar una inquietud, un crítica constructiva y una fecundación mutua. Dando entrada no sólo a los modos de hacer llamados "científicos", sino a todos aquellos caminos "para-científicos" donde las coordenadas pudieran llegar a parecer más cerca de la mística o de la magia que de la ciencia, pero que, de hecho, están aportando ideas y soluciones extraordinariamente válidas.

El método seguido fué proponer la fundación de una Sociedad con la suficiente amplitud de criterios para dar cabida, voz, y voto a todos los interesados en las cuestiones de grupo con independencia de su línea de pensamiento y su nivel de titulación profesional, y admitiendo también no sólo ponencias y comunicaciones teóricas sino igualmente actividades experienciales que permitan a cada uno vivir otras posibilidades. En este momento, parecen haberse cumplido al menos una parte de nuestras ilusiones, y esperamos que este Boletín sea un instrumento que colabore a impulsar el crecimiento de nuestros fines mediante una mayor comunicación, información y participación de todos. Para que este Boletín pueda cumplir su función queremos recabar la ilusión y la ayuda de todos, aportando trabajos, noticias, en suma, todo aquello que pueda ser de interés.

Os pedimos "de rodillas" que ayudeis, que no seais vagos, colaboreis, y no echeis al cubo de basura el presente Boletín.

Pablo Población Knappe.

Alicia Juárez Ucelay.

*Pablo Población Knappe y Rocío Fernández Ballesteros.

Actividades de la Sociedad

ZONA CENTRO

Las actividades de la zona Centro desde que fuí nombrado, en Junio de 1980, hasta la fecha, son las siguientes:

- El 16 de Julio de 1980 dirigí una carta a todos los miembros de la zona invitándolos a una primera reunión a celebrar el día 16 de Setiembre de 1980 cuyo objetivo sería la planificación de actividades en la zona. Sugería como posibles actividades una reunión mensual de intercambio, la organización compartida del próximo Symposium, y la participación a nivel de zona en la Ponencia "S.E.P.T.G: análisis institucional", pero quedaba abierto a cualquier sugerencia o posible actividad de la zona.

- A la reunión del 16/9/80 acudieron diez miembros (dos de ellos de fuera de Madrid), tan sólo un miembro expresó su deseo de asistir pero su imposibilidad de hacerlo por problemas de horario (la reunión se había convocado con dos meses de anticipación). En esta reunión se acordaron como actividades de la zona comenzar un grupo de intercambio profesional y encuentro, y celebrar una jornada de homenaje a Jacob L. Moreno.

- El homenaje a Moreno estuvo previsto para celebrarse el 14/5/81, pero al tener que cambiar a esos días la fecha del Symposium, ha quedado aplazado y está como fecha probable el 6/6/81.

- El día 2 de Octubre volví a hacer un llamamiento escrito a todos los miembros de la zona para informarles de la reunión, comunicarles las actividades que se iban a realizar e invitarles a participar en ellas. Hubo un sólo miembro que se puso en contac-

to conmigo para comunicarme su interés por el homenaje a Moreno y su deseo de participar en él.

- El grupo de encuentro e intercambio profesional comenzó inmediatamente a reunirse con una frecuencia quincenal durante tres horas, rotando por los diferentes despachos o locales de los miembros que lo componían. Al principio comenzó con ocho miembros (4 hombres y 4 mujeres) y se requería para la participación ser miembro de la Sociedad, pero al abandonar el grupo dos mujeres y otra no poder asistir durante unos meses, se decidió incorporar al grupo de personas interesadas en la actividad, aunque no fuesen miembros de la Sociedad. En la actualidad participamos trece personas (5 mujeres y 8 hombres, 10 pertenecientes a la Sociedad y 3 que no lo son), después de eso se han rechazado varias solicitudes para participar porque se consideró que el número sería muy elevado. Podemos decir que el grupo está evolucionando como un grupo experimental y experiencial en tanto que no tiene una tarea claramente definida y como un grupo de terapeutas sin terapeuta por la composición del mismo. Las alternativas que el grupo ha seguido han sido muy diversas y requieren un análisis más detallado y minucioso, cosa que pensamos hacer como contribución de la zona Centro a la Ponencia "S.E.P.T.G: análisis institucional" en el próximo Symposium.

José L. Lledó Sandoval
Vocal zona Centro

BOLETIN

Sociedad Española PSICOTERAPIA y TECNICAS de GRUPO

Director: Pablo Falcón.

Secretario de Redacción: Pablo Población Knäppe.

Consejo de Redacción: Pablo Falcón, Angeles S. Sarachea, Pedro Guilló, Luis Pelayo, Pedro Muñoz, Jose Luis Martí Tusquets, Rocío Fernández Ballesteros, Carmen Huici, José Antonio Carroble, José María Fernández Martos, Luis López-Yarto, Zoilo Fernández, Carmen Moya.

Editores: Alicia Juárez Ucelay.

ZONA NORTE

Dado el creciente interés por las técnicas de Terapia Familiar que se da actualmente en España, pensamos desde Pamplona organizar unas Jornadas Nacionales de Terapia Familiar. Además de convocar a todos los interesados en este tipo de terapias se pensó como un modo de, a través de la organización de una actividad de interés, reunir a los socios de la zona Norte, en este caso, impulsando la vida de la Sociedad.

Dificultades de convocatoria en relación con "work shops" sobre terapia familiar que han tenido lugar en

fechas próximas así como al cercano congreso de Terapia familiar en Bruselas, nos han aconsejado suspenderlas.

El interés al que aludíamos al principio nos hace pensar que en un futuro próximo, unas Jornadas Estatales de Terapia Familiar serán necesarias y posibles.

Francisco Rodríguez Insausti.
Vocal Zona Norte.

ZONA SUR

Intento de reunión regional el 28 de Marzo de 1980, a la que asistieron fundamentalmente miembros de Sevilla (cuyo porcentaje es mayoritario) y un compañero de Málaga.

En las conclusiones, se quedó en realizar un sondeo en toda la región para poder saber y estimar el número de personas que se dedican a la psicoterapia de grupo y que no estuvieran en la SEPTG. Asimismo, se estableció el coordinar los recursos de la región en cuanto a potenciar las actividades de psicoterapia de grupo, para ello se promoverían seminarios, talleres, etc. de dimensión regional.

En 1981, se han realizado los siguientes seminarios, en el Hospital psiquiátrico, cada 21 días, los Viernes a las 10 de la mañana. Seminarios dirigidos por K. Engelhardt (vicepresidente de la SEPTG), Ignacio Sagastagoitia (nuevo miembro de la SEPTG) y Antonio Romero (vocal region Sur).

Los seminarios han sido los siguientes:

Hospital Ward Meeting, actividad terapéutica grupal a medio camino entre asamblea y grupo terapéutico.

Scouting, en terapias familiares.

Hablando en teatro y grupos.

Tratamiento bioenergético en psicosis esquizofrénicas.

Mecanismos de defensa institucionales frente al cambio.

En la Facultad de psicología de Sevilla, se realizó un taller de bioenergética, de tres días de duración.

En Febrero, hemos iniciado unas reuniones informa-

les, quincenales los Miercoles a las 12 de la mañana, "la Tertulia de los Miercoles" a la que asisten psicoterapeutas de la ciudad, de diversas orientaciones y en las que se trata de intercambiar experiencias y enriquecer el quehacer psicoterapéutico.

Antonio Romero Vidal.
Vocal Zona Sur.

Otras Actividades

Madrid

HOSPITAL CLINICO

Actividades de psicoterapia de grupo en el Hospital Clínico (Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica de la Universidad Complutense).

Dicho Departamento universitario tiene tres unidades: Unidad de Consultas, Unidad de Hospitalización y Unidad de Día. En ésta última, junto a las actividades de Terapia Ocupacional, Tratamientos y Club de Enfermos (donde se desarrollan tareas de orden pedagógico y socioterápico, así como lúdicas y demás actividades que pretenden la resocialización del enfermo), se vienen realizando desde hace años actividades socioterápicas de grupo. Esta Unidad de Día, que dirige el Dr. Enrique García-Barros Bernabéu, tiene en la actualidad siete grupos de psicoterapia en funcionamiento. Los terapeutas de dichos grupos son:

Dr. Ernesto Beltrán.

Dr. Emilio Gamo.

Dr. Miguel Martí.

Dr. Enrique Guerra.

Dr. Enrique García-Barros.

Excepto uno de los grupos, que atiende exclusivamente a pacientes alcohólicos, el resto de los grupos funciona con una base analítica, aunque se utilizan por lo general técnicas mixtas de diversa orientación, procurando adaptarse a la marcha y momento del grupo. Es decir, en un determinado grupo puede incorporarse una técnica gestáltica, de juego psicodramático o de expresión corporal, o meramente funcionar durante sesiones como un grupo analítico, según sean las necesidades del momento por el que atraviesa el grupo.

Uno de estos grupos es de psicodrama, dentro de la línea triádica. Asimismo, funciona en la Unidad de Día un equipo de Terapia Familiar (sistémica), del que se hacen cargo los terapeutas Ma Teresa Martínez de Velasco y Fernando Carrasco.

Enrique García-Barros.

CIUDAD SANITARIA "1º DE OCTUBRE"

En la Sección de Psiquiatría de la Ciudad Sanitaria "1º de Octubre" de Madrid, funcionan siete grupos con pacientes ambulatorios, desde hace aproximadamente tres años. Todos ellos abarcan unos cincuenta enfermos en seguimiento continuo en estos años.

Los diversos grupos, a cargo de dos terapeutas y cinco observadores (médicos y psicólogos), se formaron con dos criterios clínicos de selección:

- 10/ Investigación de fases evolutivas importantes, como Niños en periodo de latencia, Adolescencia y Maternidad.
- 20/ Investigación de Procesos de expresión psicósomática: Hipertensión arterial esencial (Periodo de estado sin lesión visceral), Alérgia, Afecciones dermatológicas, Síntomas músculo-esqueléticos, Narcolepsias (sin lesión ni etiología) y Cefales (resistentes a psicofármacos e incapacitantes).

Hemos procurado equilibrar la necesidad de una respuesta asistencial, ante la enorme demanda, con el estímulo de la investigación y exploración psicodinámica y grupal de estos cuadros clínicos.

En los grupos "psicosomáticos" no hemos valorado, salvo raras excepciones, la existencia o no de sintomatología de la esfera mental.

En el contrato psicoterápico se han manejado las condiciones clásicas del "setting" en cuanto a una sesión semanal, tiempo indefinido etc. En todos ellos hay uno o dos terapeutas (psiquiatra) y un observador (psiquiatra o psicólogo). Las situaciones límite, en contadas ocasiones, han obligado a utilizar psicofármacos, procurando integrarlo en la dinámica y fantasía grupal, sin que a nuestro entender hayan contaminado la marcha del grupo en sus aspectos clínicos y relaciones transferenciales.

Los grupos "psicosomáticos" comenzaron monosintomáticos, de la siguiente forma:

- 1/ Hipertensión: 3 varones y 5 mujeres todos ellos hipertensos, bien en fase lábil o establecida, con valores tensionales por encima de 17/10 y con respuesta nula o escasa a tratamientos antihipertensivos y psicofarmacológicos.
- 2/ Alérgia y Piel: 2 varones y 5 mujeres, con Urticarias, Líquenes, Pruritos agudos y Asma intrínseco (1 caso).
- 3/ Músculo-esquelético: 4 varones y 3 mujeres; Un espasmo de escribiente, 2 Síndromes cervicales, 2 con tics diversos y 2 con Síndromes paréticos.
- 4/ Narcolepsia: 4 varones y 4 hembras, todos ellos con hipersomnias periódicas, salvo un Síndrome de Kleine-Levin, de larga duración, fracaso de tratamientos psicofarmacológicos y repercusión socio-laboral intensa.

Finalmente, queremos comunicar a los compañeros de la Sociedad los siguientes aspectos técnicos y evaluativos.

A/ Nuestra técnica se ajusta a la Psicoterapia Psicoanalítica de grupo, con elementos teóricos de las concepciones Kleinianas y de Bion, así como con el soporte teórico de la Escuela Psicosomática de París (Marty).

B/ El análisis de los elementos confusionales individuales e institucionales nos lleva, frecuentemente, a combinar la técnica interpretativa con otros señalamientos e intervenciones más activos.

C/ Hemos comprobado, que a pesar del bajo nivel socio-cultural, así como la única existencia aparente de síntomas somáticos, estos pacientes van evolucionando hacia un lenguaje verbal y hacia la "mentalización" con menos dificultades de lo que siempre se ha dicho.

D/ La coterapia y la interacción con los observadores, es un camino muy útil para la integración contras transferencial y para la evolución y armonía operativa de todo el equipo de la Sección.

Este resumen, sería una primera aproximación al tema de Psicoterapia de Grupo y su doble interacción tanto con la Medicina del Hospital General, como con la Salud Comunitaria. Estamos dispuestos y motivados a una profundización de esta temática con otros miembros de la Sociedad en futuras reuniones.

Carlos Sanz-Ramos
Adjunto de la Sección de Psiquiatría
10 de Octubre - Madrid

Murcia

EL HOSPITAL DE DÍA

El Hospital de Día es un servicio de asistencia psiquiátrica en régimen de semiinternado.

Los sistemas terapéuticos utilizados, son diversos, de acuerdo con el criterio del equipo terapéutico, oscilando entre los extremos de las comunidades terapéuticas antipsiquiátricas hasta los tratamientos exclusivos de tipo biológico. En todos los casos, la recuperación social del enfermo se ha mostrado superior al obtenido con las mismas técnicas en régimen de internado completo.

A pesar de la discordancia terapéutica de los Hospitales de Día, todos están de acuerdo en que la práctica de la asistencia es internamiento parcial proporciona

una recuperación del enfermo en un tiempo más corto y una reinserción social más estable.

El Hospital de Día, en principio, elimina los dos grandes males que sufre el enfermo asilar: la desinserción de su medio vital (familia, amigos, trabajo) y la discriminación favorecida por el propio asilo.

Nuestro Hospital ha adoptado una conducta terapéutica mixta, en la que utilizando al máximo las técnicas de rehabilitación social, personal y laboral no olvida el tratamiento de los disturbios biológicos subyacentes a la enfermedad.

Las metas que, de un modo general, nos proponemos son las siguientes:

10. Promover en el enfermo una participación activa y voluntaria en su propia curación.
20. Mantener al enfermo en relación con su medio habitual, evitando su marginación social.
30. Actuar biológicamente sobre las causas de su enfermedad.
40. Ayudarle a comprender las motivaciones psicológicas de su comportamiento y utilizar conductas más objetivas, más prácticas y responsables.
50. Informar y orientar a los familiares sobre la convivencia con el enfermo y la conducta a seguir para ayudarle a conseguir una reintegración social.

ORGANIZACION

Director: Dr. Don Francisco Roman Moreno.

Psicóloga: Ma Ruth Romero C.

Psicología:

Los estudios psicológicos realizados en el Hospital de Día, comprenden un estudio completo de la personalidad de los enfermos. Estudio que llamamos Psicodiagnóstico Patológico de la Personalidad.

Dicho estudio comprende las siguientes exploraciones:

I.- TEST DE EFICIENCIA

- a.- Evolución del nivel intelectual
- b.- Indagación de los signos de daño cerebral orgánico.
- c.- Estudio de los déficit específicos: lenguaje, memoria.

II.- TEST DE PERSONALIDAD

- a.- Cuestionarios de Personalidad
- b.- Tests Proyectivos

A esto se agrega el abordaje psicoterapéutico que constituye un aspecto fundamental del tratamiento, dando a la terapéutica psiquiátrica su especificidad. La posibilidad de recurrir simultáneamente a siste-

mas de asistencia complementarias, permite el tratamiento terapéutico de las enfermedades mentales en todas las dimensiones que se manifiestan y es así que seguros de actuar en equipo brindamos a los enfermos la unidad del tratamiento fisiológico y psicológico siguiendo y aplicando las siguientes técnicas:

1.- Entrevistas y terapia individual

Mediante las técnicas individuales nos dirigimos sobre todo a las neurosis y a las desviaciones sociales, teniendo muy en cuenta el entorno social del sujeto. Pretendemos con un diálogo de cara a cara, explorar el estilo de vida del enfermo, que generalmente están ligados al estudio de los sentimientos de inferioridad que impiden su desarrollo.

Esta psicoterapia busca de manera pedagógica y pragmática "reeducar" el comportamiento del paciente armonizándolo con los imperativos de la vida social.

Resumiendo podemos decir que tratamos de hacer comprender al enfermo las tendencias contradictorias que sufre y ayudarlo a resolver sus conflictos.

Nuestro objetivo es restablecer rápidamente el equilibrio psicológico del enfermo y obtener la mayor mejoría sintomática posible. No buscamos transformar la personalidad del enfermo pero sí reforzar sus defensas y mejorar su adaptación al medio exterior.

2.- Técnicas de relajación

Centramos la atención del enfermo en sensaciones contrastadas de tensión muscular (técnicas bioenergéticas). La finalidad es obtener un relativo dominio de sus propias manifestaciones tónicas.

3.- Psicoterapia de Grupo

Aquí intentamos precisar y movilizar los conflictos personales de cada enfermo a medida que se expresan a través de la dinámica del grupo. Pueden tener por propósito la resolución de un conflicto focal del grupo u orientarse más directamente por la urgencia en el apoyo de un individuo en estado de crisis reaccional.

4.- Psicodrama

Este método se basa en una representación dramática de la realidad, en forma de una escena. Un tal modo de expresión permite a los enfermos encontrar una espontaneidad habitualmente reprimida y aclarar a través del juego de papeles, los aspectos desconocidos de su personalidad.

La sesión se desarrolla en tres fases:

- un período de "puesta en marcha"
- representación dramática
- discusión de la interpretación dramática

Fundamentalmente diremos que nuestra labor se amplía en los diálogos psiquiatras - psicólogos en los que discutiendo las historias y exploraciones neuropsiquiátricas y psicológicas tratamos de emitir un posible diagnóstico que nos permita sugerir los tratamientos psicofarmacológicos apropiados a la dinámica patológica del enfermo.

He de resaltar, la ayuda enmarcada por las apreciaciones directas de la ATS - Monitores - Auxiliar y Asistente Social que se unen en nuestra labor brindando al enfermo una asistencia permanente de equipo.

Ma Ruth Romero
Psicóloga

NOTA:

Por favor, comunicar a la Asociación los cambios de domicilio, para actualizar las listas de miembros.

Enviar a:

ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOTERAPIA Y TECNICAS DE GRUPO

Objeto y Fines

Art. 1.-

La Sociedad Española de Psicoterapia y Técnicas de Grupo se propone los siguientes fines:

- 1) Agrupar a todos los especialistas interesados en las Técnicas de Grupo (Psicoterapia de Grupo, Psicodrama, Dinámica de Grupo, Grupos de Diagnóstico, de entrenamiento, etc.) para fomentar y favorecer el intercambio de puntos de vista y experiencias.
- 2) Promover el desarrollo científico y técnico de estos Métodos.
- 3) Establecer colaboraciones con Sociedades o Entidades afines en España y en el Extranjero.

Ambito territorial de la Sociedad

Art. 2.-

La Sociedad Española de Psicoterapia y Técnicas de Grupo tiene ámbito nacional. Su domicilio social radicará en el del Presidente. Actualmente en calle Mejía Lequerica, nº 18, 2º.

Art. 3.-

En aquellas regiones en que exista un grupo suficientemente numeroso y significativo de Miembros Titulares, podrán constituirse en Secciones regionales de la Sociedad.

Miembros de la Sociedad

Art. 4.-

La Sociedad Española de Psicoterapia y Técnicas de Grupo estará constituida por las siguientes clases de socios:

- 1) Miembros Fundadores, que son los que firman el Acta de constitución de la Sociedad. Los Miembros fundadores son Miembros Titulares natos.

- 2) Miembros Titulares, que cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un Título o Diploma vinculado con los fines de esta Sociedad.
- b) Ser admitida su candidatura por la Junta Directiva, previa petición expresa del interesado, avalada por dos Socios y aprobada por una mayoría de votos presentes en la Asamblea General.

- 3) Miembros correspondientes, se concederá esta distinción por la Asamblea General y propuesta de la Junta Directiva a los especialistas en Técnicas de Grupo que por sus trabajos científicos o por su relación y colaboración con la Sociedad, se juzguen merecedores de ella.

- 4) Miembros de Honor, podrán serlo aquellas personas nacionales o extranjeras que, por sus relevantes méritos, sean acreedores de esta distinción, la cual le será concedida por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

- 5) Miembros Protectores, podrá otorgarse esta condición por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva, a todas aquellas personas o entidades públicas o privadas que contribuyan de alguna manera extraordinaria al sostenimiento de la Sociedad.

Derechos y Deberes de los socios.

Art. 5.-

Los socios Fundadores, Titulares tendrán los derechos siguientes:

- a) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales.
- b) Ser elector y elegible para los órganos rectores.
- c) Disfrutar de los bienes, servicios y demás elementos de uso común de la Sociedad.
- d) Participar en las Sesiones Científicas, seminarios, Congresos, conferencias y demás actos de

ejecución de los fines sociales.

- e) Presentar propuestas a los órganos directivos.

Art. 6.-

Son deberes de los socios:

- a) Cumplir los Estatutos de la Sociedad, las normas del futuro Reglamento y los acuerdos que adopten, dentro de la órbita de sus atribuciones, la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) No llevar a cabo actos contrarios a los fines sociales.
- c) Satisfacer dentro del plazo reglamentario las cuotas establecidas por la Sociedad.
- d) Participar en las Asambleas Generales y en las elecciones.
- e) Aceptar los cargos para los que fuese elegido y desplegar el debido celo en su desempeño, pudiendo renunciar a los mismos en caso de incompatibilidad, incapacidad, enfermedad y reelección.
- f) Informar y dictaminar sobre los extremos que la Asamblea General o la Junta Directiva le soliciten, en materia que se refiera a los fines de la Sociedad.
- g) Participar en Secretaría los cambios de domicilio, dentro del plazo de 15 días.

Pérdida de la condición de socio.

Art.7.-

Se pierde la condición de socio:

- a) A petición propia.
- b) Por la falta de pago de la cuota de socio durante dos años.
- c) Por expulsión, en función de su reiterado incumplimiento de los deberes de socio, o por realizar actos que revistan notoria gravedad y que atenten contra el prestigio de la Sociedad. La Junta Directiva estudiará los cargos previa audiencia del interesado para su descargo y propondrá la expulsión, que quedará en suspenso

si en el plazo de 15 días de haber sido comunicada al interesado, este reclama el derecho de que el acuerdo sea refrendado por la Asamblea General.

Organos de la Sociedad.

Art. 8.-

La Sociedad será regida por la Asamblea General y en su nombre y delegación, por la Junta Directiva.

Junta Directiva.

Art. 9.-

La Junta Directiva estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero y seis Vocales de libres designación; y tantos Vocales como fije el Reglamento de representación de las Delegaciones, Secciones y Grupos de trabajo de la Sociedad. Los cargos de Vocal representante de Sección o Delegación recaerán en el Presidente, o en su defecto, el Secretario de aquellas.

Art. 10.-

"La duración de los cargos será de un año, excepción hecha de los cargos de Presidente y Secretario que podrán ser, si así lo estimase la Asamblea General, indefinidamente reelegidos. La composición de la Junta Directiva deberá por tanto renovarse cada año, si bien para garantizar un línea de continuidad, deberá hacerse por mitades, y a tal efecto, se prorroga un año más la duración del cargo de la mitad de los miembros de la Junta Directiva que la Asamblea General decida, para así proceder a una remoción anual por mitades."

Art. 11.-

Será competencia de la Junta Directiva:

- a) Hacer cumplir y cumplir los preceptos contenidos en estos Estatutos y en el futuro Reglamento.
- b) Interpretar, cuando ofrezca dudas, los Estatutos y futuro Reglamento.

- c) Ejercitar las demás funciones de gobierno y administración de la Sociedad, salvo las que competen expresamente a la Junta General.

Art. 12.-

La Junta Directiva se reunirá siempre que sea convocada por el Presidente, bien por iniciativa de éste o por haberlo así solicitado cuatro de los miembros de la propia Junta.

Art. 13.-

Los acuerdos de la Junta Directiva se tomarán por mayoría de votos presentes, y serán ejecutivos desde su adopción sin necesidad de aprobación del acta correspondiente.

Se necesitará la asistencia de cinco miembros, como mínimo para la validez de los acuerdos.

Las deliberaciones y acuerdos de la Junta Directiva de harán constar en el Libro de Actas, autorizándose con la firma del Presidente y Secretario.

Art. 14.-

La Junta Directiva responderá de su gestión ante la Asamblea General.

Art. 15.-

Las funciones del presidente son las siguientes:

- 1) Llevar la dirección de los asuntos y representar a la Sociedad en todos los actos, así como ante las Autoridades, Centros del Estado y Entidades públicas o privadas, y otorgar en nombre de la misma los poderes que sean necesarios para ejercitar toda clase de acciones.
- 2) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General, y de la Junta Directiva.
- 3) Autorizar las órdenes de pago correspondientes a la aplicación de los distintos conceptos presupuestarios y demás atenciones a cargo de la Sociedad.
- 4) Resolver con carácter de urgencia, ejercitando facultades de la Asamblea o de la Junta Directiva, en aquellos asuntos que requieren una solu-

ción inmediata, sin perjuicio de dar cuenta a dichos órganos de gobierno en la primera reunión que se celebre.

- 5) Fomentar la actividad de la Sociedad y de sus órganos rectores y, en general, desarrollar iniciativas en los asuntos que expresamente no están atribuidos a la Junta Directiva o a la Asamblea General.

Art. 16.-

Los Vicepresidentes de la Sociedad sustituirán al Presidente en ausencia de éste o enfermedad por el orden que el Presidente delegue, o, a falta de esta delegación, por el orden de mayor de edad, gozando de sus mismas facultades y deberes. Podrá, también actuar en funciones de Presidente en los casos que así lo acuerde la Junta Directiva.

Art. 17.-

Obligaciones del Secretario General: actuar como tal en las reuniones de la Asamblea General y Junta Directiva, redactando las actas que habrán de ser autorizadas por la firma del Presidente, así como llevar los correspondientes libros de las mismas. 2) Asistir al Presidente en la confección del orden del día de las sesiones y cursar convocatorias para ellas. 3) Redactar los informes de las actividades de la Sociedad. 4) Llevar bajo las órdenes del Presidente la correspondencia de la Sociedad. 5) Las demás atribuciones que le delegue el Presidente.

Art. 18.-

El Tesorero recaudará y custodiará los fondos de la Sociedad realizando los gastos que la Presidencia ordene. Dará cuenta de su gestión a la Presidencia, a la Junta Directiva y a la Asamblea General. Llevará al día los libros y justificantes de la contabilidad de la Sociedad.

Art. 19.-

Los vocales, así como los restantes miembros de la Junta Directiva tendrán voz y voto y podrán hacer a la misma cuantas proposiciones estimen convenientes.

Asamblea General

Art. 20.-

La Asamblea General estará constituida por los Miembros Fundadores, Titulares de la Sociedad, y será presidida por la Junta Directiva conforme a las siguientes normas:

- a) La Asamblea General se reunirá en sesión administrativa por lo menos una vez al año (2º semestre) en la fecha y lugar que fije la Junta Directiva. En ella se dará cuenta de la gestión económica y marcha de la Sociedad, y se propondrá la admisión de nuevos socios, que deberá realizarse en la forma señalada en el artículo cuarto. También deberá ser tratado todo asunto propuesto a la Junta Directiva por un mínimo de 10 socios. Los acuerdos de la Asamblea General se tomarán por una mayoría de votos.
- b) Así mismo, se convocará la Asamblea General en los casos especiales en que la Junta Directiva lo estime necesario o cuando lo soliciten un 20 0/0 de los socios.

Administración de la Sociedad.

Art. 21.-

Los recursos de la Sociedad están constituidos por:

- a) La cuota inicial de los Socios Fundadores, aportada con carácter extraordinario.
- b) Las cuotas de entrada y periódicas de sus socios, según se fijen en el Reglamento.
- c) Las subvenciones y donativos que reciba la Sociedad.
- d) La venta de Publicaciones.

Art. 22.-

El presupuesto anual de la Sociedad se calcula en aproximadamente 100.000 pesetas, podrá aumentar o disminuir según el desenvolvimiento que tenga la Sociedad.

El patrimonio fundacional se cifra en 39.000 pesetas desembolsadas por los Miembros Fundadores en con-

cepto de cuota inicial y extraordinaria.

Art. 23.-

Para la comunicación de sus fines, la Sociedad celebrará Seminarios, organizará Conferencias, Circulos de estudio, Congresos, podrá estimular la investigación con ayudas económicas, asistirá como Entidad a Congresos Nacionales e Internacionales, fomentará, en general las relaciones científicas entre los dedicados a las técnicas de Grupo.

Art. 24.-

En caso de disolución de la Sociedad, los bienes que pueda poseer, pasarán a una entidad jurídica de carácter oficial y de fines similares a los de la misma Sociedad.